GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

GERENCIA
27-09-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de setiembre de 2023
ACTA Nº 1698/23
Resolución N° 6

«POR LA CUAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N°431.850

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC N° 246/2023, de fecha 22 de setiembre, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna GAD N°227/2023, recepcionada en fecha 17 de agosto del 2023, en curso a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A – SEGUNDO LLAMADO "- ID N°431.850.-

Que, de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto.

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, vía correo electrónico, en fecha 13 de septiembre del 2023, solicita a la Gerencia Administrativa, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A –

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

SEGUNDO LLAMADO" – ID N°431.850, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N°105, de fecha 22 de septiembre de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A. – SEGUNDO LLAMADO - ID N°431.850.-

Artículo 2º) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A. – SEGUNDO LLAMADO - ID N°431.850.-, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3º) **Designar**, como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Abg. Oscar Anuar Cesar Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 25 de setiembre de 2023
ACTA Nº 1698/23
Resolución N° 6

Artículo 4º) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación.

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente